

REPÚBLICA FRANCESA

Ministerio de Transición Ecológica y
Cohesión Territorial

Orden de 15 de marzo de 2024

por la que se modifica la Orden, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establece la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima exigida para poder optar a determinadas subvenciones para la adquisición o arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones

NOR: TRER2407578A

Personas a las que afecta: *compradores y arrendatarios de vehículos; profesionales de la automoción.*

Objeto: *actualización de la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima a que se refiere el artículo D. 251-1 del Código de la Energía, establecida por la Orden de 14 de diciembre de 2023, y que, por tanto, pueden acogerse a la bonificación ecológica para turismos nuevos según este criterio.*

Entrada en vigor: *la presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.*

Nota explicativa: *la presente Orden actualiza la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima a que se refiere el artículo D. 251-1 del Código de la Energía, establecida por la Orden de 14 de diciembre de 2023, tras el examen por la Agencia de Medio Ambiente y Gestión de la Energía de un expediente presentado por su fabricante. Esta es una de las condiciones para optar a la bonificación ecológica para turismos nuevos, vinculada al impacto medioambiental y climático de la producción y entrega del vehículo. Esta lista detalla:*

– *el tipo, la variante y la versión (TVV) asociados a la versión que ha alcanzado la puntuación medioambiental mínima,*

– *la marca de la versión del vehículo en cuestión,*

– *el modelo de la versión del vehículo en cuestión.*

Referencias: *la presente Orden, adoptada en virtud de los artículos D. 251-1 y D. 251-1-A del Código de la Energía, puede consultarse en el sitio web de Légifrance (<http://www.legifrance.gouv.fr>).*

El Ministro de Transición Ecológica y Cohesión Territorial y el Ministro de Economía, Finanzas y Soberanía Industrial y Digital;

Vista la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información;

Visto el Código de la Energía, en particular los artículos D. 251-1 a D. 251-13;

Vista la Orden, de 14 de diciembre de 2023, por la que se establece la lista de versiones de turismos eléctricos que han alcanzado la puntuación medioambiental mínima exigida para poder optar a determinadas subvenciones para la adquisición o arrendamiento financiero de vehículos de bajas emisiones;

Vista la notificación n.º 2024/X/FR dirigida a la Comisión Europea el 14 de marzo de 2024,

Ordenan:

Artículo 1

El artículo 1 de la citada Orden de 14 de diciembre de 2023 se completa con las siguientes disposiciones:

«A partir del 16 de marzo de 2024:

Marca	Modelo	Tipo Variante Versión (TVV)
BMW	iX2 eDrive20	U2X51GM0AA50000
BMW	iX2 eDrive20	U2X51GM0AA50800
BMW	iX2 eDrive20	U2X51GM0AA50900
BMW	iX2 eDrive20	U2X51GM0AB50000
BMW	iX2 eDrive20	U2X51GM0AB50800
BMW	iX2 eDrive20	U2X51GM0AB50900
MINI	MINI Countryman	UMX41GA0AA50000
MINI	MINI Countryman	UMX41GA0AA50900
MINI	MINI Countryman	UMX41GA0AB50000
MINI	MINI Countryman	UMX41GA0AB50900
MINI	MINI Countryman	UMX51GA0AA50000
MINI	MINI Countryman	UMX51GA0AA50900
MINI	MINI Countryman	UMX51GA0AB50000
MINI	MINI Countryman	UMX51GA0AB50900
MOKE	EV1	EV1AFLHD
OPEL	COMBO-E LIFE	EMZKUZ-37A0CA
OPEL	COMBO-E LIFE	EMZKUZ-37A0CB
OPEL	COMBO-E LIFE	EMZKUZ-37A0EB
OPEL	MOKKA	UKZKWZ-40V000
PEUGEOT	208	UHZKXZ-K0J000
PEUGEOT	2008	UKZKWZ-S0V000
PEUGEOT	2008	UKZKXZ-S0C000
PEUGEOT	2008	UKZKXZ-S0H000
PEUGEOT	2008	UKZKXZ-S0J000

PEUGEOT	2008	UKZKXZ-SOL000
CITROEN	e-C3	CBZYAZ-A0D000

».

Artículo 2

El Director General de Empresas y la Directora General de Energía y Clima serán responsables, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, de la ejecución de la presente Orden, que se publicará en el Boletín Oficial de la República Francesa.